



“Elegimos diálogo, respeto y derechos
Elegimos Democracia.
A 50 años del golpe de Estado de 1976”

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, ha considerado en revisión, el Proyecto de Ley, contenido en el Expediente N° 28.301, autoría de la Diputada Arrozogaray, por el que se incorporan artículos a la Ley N° 9424 del Registro de Deudores Alimentarios, y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º: Incorpórese el Artículo 12 bis a la Ley N° 9424 de “Creación del Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Entre Ríos”, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 bis: Todo evento cultural y/o deportivo como así también cualquier evento que implique una erogación para su entrada, deberán prohibir el ingreso a quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios. A tal fin, los Municipios adheridos a esta ley, informarán a los organizadores de los eventos de éste requisito, quienes deberán solicitar el certificado registral”.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese el Artículo 12 ter a la Ley N° 9424 de “Creación del Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Entre Ríos”, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 ter: Las Salas de Juego y Casinos de la Provincia de Entre Ríos deberán prohibir la entrada a quienes se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios. La implementación se hará de forma progresiva y conjuntamente entre el I.A.F.A.S o el organismo que en un futuro lo reemplace y las autoridades del mencionado Registro”.

ARTÍCULO 3º: La forma de implementación se realizará por reglamentación de los organismos intervinientes según cada caso.



“Elegimos diálogo, respeto y derechos
Elegimos Democracia.
A 50 años del golpe de Estado de 1976”

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

ARTÍCULO 4 °: De forma. -

PARANA, Sala de Comisiones, 16 de Septiembre de 2026.

COSSO, Juan Pablo

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, Gustavo

MIRANDA, Nancy

DOMINGUEZ, Gladys

DÍAZ, Patricia

CONTI, Juan

BERTHET, Marcelo

BENEDETTI, Jaime